

DECRETO 1390 DE 2021

(octubre 29)

D.O. 51.842, octubre 29 de 2021

por el cual se confiere la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” a una personalidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.3.5.4 del Decreto número 1070 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.5.4.1 del Decreto número 1070 del 2015, la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico” fue creada mediante Decreto número 1068 de 1948, reglamentada por el Decreto número 805 de 1952 y modificada por el Decreto número 1289 de 1981, para premiar y destacar los actos de valor, las virtudes militares y los servicios eminentes prestados por el personal militar y civil de la Fuerza Aérea Colombiana, personal de otras Fuerzas o de Policía y en casos especiales a los particulares, militares y civiles extranjeros, por servicios meritorios prestados al país o a las Fuerzas Militares.

Que el literal c) del artículo 2.3.1.3.5.6 del Decreto número 1070 de 2015, establece que las condecoraciones por méritos y virtudes militares y profesionales de carácter excepcional podrán conferirse, al personal de la Policía Nacional, servidores públicos y a particulares colombianos o extranjeros que hayan prestado servicios meritorios a las Fuerzas Militares.

Que el señor Ministro de Defensa Nacional, se ha hecho merecedor a que se le confiera la condecoración antes mencionada, en razón a que sus virtudes y servicios han enaltecido el nombre de la Fuerza Aérea Colombiana y por ende robustece la credibilidad en las Fuerzas Militares de Colombia.

Que el Consejo de la Orden del Mérito Militar Cruz de la Fuerza Aérea “al Mérito Aeronáutico”, mediante Acta número 060/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, recomendó otorgar la mencionada condecoración al señor Ministro de Defensa Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.3.3 del Decreto número 1070 de 2015, las condecoraciones conferidas serán impuestas en ceremonia militar especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar,

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico”, en la categoría “Gran Cruz”, al doctor Molano Aponte Diego Andrés, identificado con la cédula de ciudadanía número 79507074.

Artículo 2°. Imposición. La condecoración conferida en el presente decreto será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana encargado de las funciones de despacho del

Ministro de Defensa Nacional,

General Ramses Rueda Rueda.